Nro. GS–2022– 0 1 5 4 4 4 **/SUNAE–VIAFI 17.5**

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

Señor
NÉSTOR IVÁN JEREZ FRANCO
Representante legal SERVICIO LOGISTICO KARDENALLI S.A.S.
Dirección: TV 14 Nro. 43 31 BRR OLIVOS III
Teléfono: (322) 858-4315
Correo: serviciokardenalli@gmail.com
Soacha - Cundinamarca

Asunto: Aceptación de Oferta 80-7-10090-22

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 21 de noviembre de 2022, dentro del proceso PN DINAE MIC 143 2022 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTABLECIDAS EN LA GUÍA DE ATENCIÓN PARA LA FAMILIA POLICIAL Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL",** fue aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.219.465 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA NACIONAL DE ESCUELAS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 5373 del 08 de septiembre de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de Marzo de 2022
CONTRATISTA	**Nombre:** SERVICIO LOGISTICO KARDENALLI S.A.S **NIT:** 901.453.328-2 **Representante Legal:** NÉSTOR IVÁN JEREZ FRANCO. **C.C No.** 80.140.737 de Bogotá D.C. **Dirección:** TV 14 Nro. 43 31 BRR OLIVOS III **Teléfono:** (322) 858-4315 **E-mail:** serviciokardenalli@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo del Talento Humano de la Dirección de Incorporación o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Directora Nacional de Escuelas, el cual verificará la ejecución idónea y el estricto cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", además presentará informes de supervisión de manera mensual que den cuenta de las acciones y avances realizadas, tendientes al cumplimiento del objeto contractual, debiéndolos cargar al SECOP II dentro de los 3 días siguientes a su radicación.

FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, contra prestación del servicio, de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Dirección Nacional de Escuelas a la terminación de la vigencia fiscal 2022, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección Nacional de Escuelas, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección Nacional de Escuelas, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1:** el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la

<table>
<tr><td></td><td>cuenta bancaria que aporto el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

El pago se efectuará en:

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICIO LOGISTICO KARDENALLI S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA.
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
NÚMERO DE CUENTA: 52500003859.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23522 del 09/11/2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, discriminado así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS

A-02-02-02-009-006</td><td>DINCO</td><td>Prestación de servicios y apoyo logístico para la operacionalización de las líneas establecidas en la guía de atención para la familia policial y actividades que contribuyan al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de los funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.</td><td>16</td><td>1</td><td>$ 24.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo Nro. 1 de la presente Aceptación de Oferta.</td></tr>
<tr><td>SANCIONES</td><td>MULTAS: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 b). PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. La imposición de esta pena se considera como pago parcial de los perjuicios que cause la Policía. PARÁGRAFO- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la Resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato: el plazo de ejecución será hasta el 23/12/2022, a partir de la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II.</td></tr>
</table>

	Forma de ejecución del contrato: la ejecución objeto del presente contrato se realizará en forma total, dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas en la presente aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios serán prestados en las instalaciones indicadas en las especificaciones técnicas, los cuales serán coordinados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, quien especificará claramente el servicio que se requiere, lugar para la prestación de este, hora y fecha. Igualmente, la logística necesaria para el desarrollo de las actividades deberá prestarse en forma permanente las veinticuatro (24) horas cuando sea requerido, esto con el fin de planear del servicio con anterioridad a la actividad
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

Atentamente;

Coronel **SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA**
Directora Nacional de Escuelas

Elaborado por: SI. Carmen Rosa Ruiz Franco
Revisado por: CT. Sindy Isabel Araujo Pineda
Revisado por: CT. Andrés Mauricio Suárez Polanco
Revisado por: TC. Yannett Triana Gómez
Revisado por: CR. Sandra Liliana Rodríguez Castro
Fecha de elaboración: 24/11/2022
Ubicación c:\\procesos 2022 – PN DINAE MIC 143 2022

ANEXO N° 1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	El contratista deberá garantizar la comunicación continua con la Dirección de Incorporaciones de la Policía Nacional -DINCO, en aras de coordinar directa y oportunamente la prestación de los servicios requeridos en el objeto del presente proceso contractual.
2	El contratista garantiza que las instalaciones a contratar y que vayan a ser utilizadas, cuenten con la seguridad requerida y con la infraestructura necesaria, que permita atender los eventos a desarrollar, conforme a las fechas establecidas por el supervisor del contrato, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
3	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
4	El contratista deberá garantizar la contratación y disponibilidad del lugar y los elementos requeridos para la realización de una cena de integración para 300 personas (policías y beneficiarios), para ello se requiere: **REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO** – La fecha del evento será coordinada por el Jefe Grupo Talento Humano de la Dirección de Incorporación con el Contratista. – Para el desarrollo de la actividad se deberá coordinar mínimo 72 horas antes de la realización del mismo. – El contratista deberá garantizar el lugar adecuado para la realización del evento el cual deberá contar con las condiciones logísticas y de seguridad para la prestación del servicio. – El contratista deberá contar con el personal idóneo para el desarrollo de la actividad prevista. – El contratista deberá presentar la prestación del servicio de catering. – El contratista deberá garantizar la instalación y adecuación de los elementos logísticos (mesas, sillas, carpas, sonido, etc.) para la cantidad del personal relacionado. – El lugar del evento donde se desarrolle la actividad, debe contar con primeros auxilios o situación de reacción ante una emergencia. – El lugar del evento seleccionado, debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá. Sugerencia de alimentación para el desarrollo de ese día para los asistentes: **Opción 1:** (i) **Plato fuerte:** trilogía de carnes (lomo fino con salsa de vino tinto agridulce 200 gr, filete de pechuga grille napado en salsa de maracuyá 200 gr y filete de robalo decorado con kasura de zanahoria y limón 200 gr con dos acompañamientos, (ii) **Bebida:** Jugo o Gaseosa 600 ml y Postre 150gr. **Opción 2:** (i) **Plato Fuerte**: Parrillada: Lomo de cerdo 180 gr, lomo de res 180 gr y pechuga de pollo 180 gr, 01 morcilla 100 gr, 01 chorizo 80 gr, papa salada 75 gr, plátano 75 gr, guacamole, ají, (ii) **Bebida:** Jugo o Gaseosa 600 ml y Postre 150 gr. Esta actividad se enmarca en la Guía de Atención para la Familia Policial, línea de **ADULTEZ** en la cual establece <<...Para esta línea se estableció la estrategia "Mi hogar, mi felicidad" que estimula el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la *Institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo...*>> **1.3. 1 celebraciones Especiales:** las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. **"3.1 Fortalecimiento de valores:** es necesario optimizar y orientar las relaciones de los adultos, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en

	pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración hacia sí mismo y hacia los demás. Así mismo en la línea de **FAMILIA** la cual establece <<...*Para esta línea se estableció la estrategia "Felicidad en familia" que brindar atención integral a las familias como elemento esencial de la sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia...*>> **3.3 Construyendo familias funcionales:** la labor policial con excelencia está conectada indudablemente con la vida en familia, la cual le permite al hombre policía proyectarse a la comunidad con los elementos enfocados a la felicidad y los traduce en acciones convirtiéndose en modelo a seguir en los escenarios sociales, laborales y familiares. Así mismo, la familia es la representación de lo que hay en el ser interior y se exterioriza en la creación y construcción del núcleo familiar.
5	El contratista deberá ofrecer una actividad recreativa zumba para 300 personas (policías y beneficiarios), para ello se requiere: **REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO** – La fecha del evento deberá ser coordinado por el jefe Grupo Talento Humano de la Dirección de Incorporación con el contratista. – Para el desarrollo de la actividad se deberá coordinar mínimo 72 horas antes de la realización del mismo. – El contratista deberá contar con el personal idóneo para el desarrollo de la actividad prevista. – El contratista deberá presentar la prestación del servicio de catering. – El contratista deberá garantizar la instalación y adecuación de los elementos logísticos (mesas, sillas, carpas, sonido, etc.) – El lugar del evento donde se desarrolle la actividad debe contar con personal de primeros auxilios o situación de reacción ante una emergencia. – La actividad se llevará a cabo en las instalaciones complejo educativo Eduardo Santos Castillo ubicado en la Transversal 33 No. 47 A - 35 sur, Fátima Para el desarrollo de la actividad se requiere refrigerio con las siguientes opciones: **Opción 1:** sándwich de pollo 20 cm de largo, bebida refrescante no alcohólica 600 ml, fruta (manzana) 180 gr. **Opción 2:** hamburguesa 200 gr, papas fritas en paquete mínimo 25 gramos, bebida refrescante o jugo de 600 ml. Fruta (manzana) 180 gr. Esta actividad se enmarca en la Guía de Atención para la Familia Policial, línea de **ADULTEZ** en la cual establece <<*...Para esta línea se estableció la estrategia "Mi hogar, mi felicidad" que estimula el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la Institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo...*>> **1.2 Jornadas de acondicionamiento físico dirigidas**: Deben ser encaminadas por especialista en el tema profesionales en deporte; donde se realizan actividades con el fin de mejorar la condición físico-atlética tanto del personal uniformado como no uniformado. **"3.1 Fortalecimiento de valores:** Es necesario optimizar y orientar las relaciones de los adultos, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración hacia sí mismo y hacia los demás. Así mismo en la línea de **FAMILIA** la cual establece <<*...Para esta línea se estableció la estrategia "Felicidad en familia" que brindar atención integral a las familias como elemento esencial de la*

	sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia...>>
6	Realización de actividad de celebraciones especiales "novenas navideñas" para 300 personas (policías y beneficiarios), para ello se requiere: **REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO** – La fecha del evento será Coordinada por el Jefe de Grupo Talento Humano de la Dirección de Incorporación con el Contratista. – Para el desarrollo de la actividad se deberá coordinar mínimo 72 horas antes de la realización del mismo. – El proveedor deberá contar con el personal idóneo para el desarrollo de la actividad prevista. – El contratista deberá presentar la prestación del servicio de catering. – El contratista deberá garantizar la instalación y adecuación de los elementos logísticos (mesas, sillas, carpas, sonido, etc.) Para el desarrollo de la actividad se requiere un refrigerio con las siguientes opciones: **Opción 1:** mantecada 150 gr mínimo, bebida refrescante no alcohólica 600 ml, fruta (manzana) 180 gr. **Opción 2:** almojábana 100 gr, avena en envase tetra pack 400ml o jugo de 400 ml. Fruta (manzana) 180 gr. **Opción 3:** tamal 500 gr y bebida caliente 200 ml. **Opción 4:** buñuelo 80 gr, avena en envase tetra pack o jugo de 400 ml. Esta actividad se enmarca en la Guía de Atención para la Familia Policial, línea de **ADULTEZ** en la cual establece <<*...Para esta línea se estableció la estrategia "Mi hogar, mi felicidad" que estimula el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la Institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo...*>> **"3.1 Fortalecimiento de valores:** Es necesario optimizar y orientar las relaciones de los adultos, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración hacia sí mismo y hacia los demás. Así mismo en la línea de FAMILIA la cual establece <<*...Para esta línea se estableció la estrategia "Felicidad en familia" que brindar atención integral a las familias como elemento esencial de la sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia...*>> **1.6 Recreación:** Crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. **Jornada Recreativa:** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales, será responsabilidad del contratista, realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 8 días hábiles dirigido al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Incorporación.
2	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
3	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
4	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
5	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
7	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN Ambiental
1	**Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. El contratista y todo su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante). Nota: este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.